

# PROYECTO

## “Renovación Tecnológica Matriz Guayaquil”.

### ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### 1. ANTECEDENTES

En la actualidad la Superintendencia de Compañías, cuenta con una infraestructura informática no acorde a las exigencias y reales necesidades que le permitan estar totalmente integrado y elevar la productividad, pudiendo enfrentar con mayor seguridad los grandes retos que presenta el ámbito empresarial.

La labor diaria que ejercen cada uno de los funcionarios a nivel nacional, está basada en las herramientas tecnológicas que disponen. Esto implica que mientras más beneficio se pueda obtener de la tecnología, mejores y mayores posibilidades de un servicio exitoso se pueden lograr.

El mantener un equipamiento con un grado significativo de obsolescencia ocasiona una serie de inconvenientes que afecta en el rendimiento, labores y el servicio que presta la institución.

#### 2. OBJETIVO

Adquirir la infraestructura tecnológica a nivel de PC's, Laptops, Impresoras, que permitan renovar el equipamiento existente, dotando a los usuarios de herramientas con tecnología de punta, asegurando la continuidad de la operación de la Institución y permitiendo sustentar el crecimiento de las operaciones y servicios que presta la Superintendencia de Compañías conforme el Plan Operativo 2008.

#### 3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA OFERTA

##### 3.1 ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES

**3.1.1** Los equipos ofertados deben ser nuevos, de fabricación reciente, con las últimas características disponibles a la fecha de entrega, sin ningún uso anterior, sin que presenten defectos de fábrica y no pueden ser equipos re-manufacturados. Es necesario especificar que la adquisición se llevara a cabo tomando como base las características técnicas de las 3 mejores marcas disponibles para Latinoamérica IBM, HP-COMPAQ, DELL, no se admitirá clones.

**3.1.2** Las características específicas de los equipos, así como las cantidades que se requieren se encuentran detalladas en este documento, el cual forma parte integrante de estos requerimientos técnicos.

**3.1.3** Las Especificaciones Técnicas son condiciones o características básicas de cumplimiento obligatorio, por tanto las propuestas pueden superarlas.

**3.1.4** Las características ofertadas por el proveedor no podrán ser alteradas, modificadas, ni sustituidas, durante la vigencia del contrato, salvo mutuo acuerdo escrito entre las partes.

### **3.1.5 COMPUTADORES PORTATILES**

#### **3.1.5.1 Especificaciones Técnicas de Laptops**

<b>COMPUTADORAS PORTATILES</b>	<b>7</b>
• Marca	Especificar
• Modelo	Especificar
• Número de parte	Especificar
 <b>PROCESADOR</b>	
• Marca	INTEL
• Tipo Intel o superior	Corel 2 Duo T9600
• Arquitectura de procesador	45 nm
• Velocidad del reloj	2.8 GHZ
• Velocidad del Bus del sistema	>= 1066 GHZ
• Memoria Caché o L2	>= 6 MB
• Potencia de Disipación Termal	35W
• Chipset	Intel 4 Series
Express Chipset	
 <b>MEMORIA</b>	
• Dual Channel DDR2	>= 4 GB,
• Máxima memoria RAM instalable (Mb)	>= 8 GB
• DIMM Slots	>= 2
• Velocidad de la memoria	>= 800 Mhz
 <b>DISCO DURO</b>	
• Capacidad (Gb)	>= 250 GB
• Velocidad	>= 7200rpm
• Flash Memory	>= 4GB
 <b>TARJETA GRAFICA</b>	
• Tipo	NVIDIA Quadro
NVS 160M1 o superior	

• Memoria de video DDR2	>=256 Mb
<b>LCD</b>	
• Tipo de pantalla (resolución 1440x900 LED) o superior	WXGA UltraSharp+
• Tamaño (pulgadas)	14.1”
<b>PUERTOS</b>	
• USB 2.0	>=4
• USB Power Share	SI
• IEEE – 1394	SI
• VGA	SI
• Display port	SI
• RJ45	SI
• RJ11	SI
• eSATA	SI
• HeadPhone/Speaker out	SI
• Mic	SI
• Infrarojo	SI
• Ranura lectora(Lector 7 en 1 de tarjetas de tarjetas de memoria Secure digital, Multimedia card, memory stick, memory Stick pro, memory stick duo, smart media Y xD)	SI
<b>SLOTS DE EXPANSION</b>	
• 1 Type I/II PCMCIA or Express Card 54	SI
• 5-en-1 card reader	SI
<b>COLABORACION</b>	
• 2 Speakers	SI
• Micrófono digital	SI
• Cámara VGA	SI
<b>MOUSE</b>	
• Mouse bluetooth	SI
• Mouse pad	SI
<b>TECLADO</b>	
• Teclado en español	SI
<b>CONECTIVIDAD</b>	
• 10/100/1000 Gigabit Ethernet	SI
• Modem interno 56 K v924	SI
• Wireless LAN (3x3)	WiFi 802.11 a/g/n

- Bluetooth 2.1 SI
- DVD +/- RW**
- Velocidad >= 8 X
- BATERIA**
- Celdas >=9
- SEGURIDAD**
- Smart Card Reader SI
  - Fingerprint Reader SI
  - Slot para cable de seguridad, cable incluido SI
- MALETIN** SI
- SOFTWARE INCLUIDO**
- Windows Vista Bussines 64-bit(Opción a downgrade a XP Profesional, drivers para Windows XP, sin costo) SI
  - Licencia Original Individual y Registrable SI
  - Lenguaje Español
  - Incluye CD de instalación SI
  - Viene pre-instalado de fábrica Si
  - Software pre-instalado: herramientas propias del fabricante
  - Curso de Windows Vista Business 64-bit, Sin costo (para dos personas
  - Todos los componentes del PC deben ser registradas por el fabricante del equipo, con los respectivos números de serie.
  - El equipo debe venir instalado con las aplicaciones de la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
  - El oferente debe proporcionar los CD's con la imagen cargada en los computadores.
- GARANTIA**
- Garantía total de 3 años en sitio SI

### 3.2 INFORMACION TECNICA

El Proveedor debe proporcionar a la Superintendencia de Compañías, sin costo adicional, la información técnica actualizada relativa a la instalación, operación y funcionamiento de los equipos de cómputo que son parte de estas bases, así como las publicaciones o manuales de operación, diagramas de lógica, circuitos y otras especificaciones.

Los manuales de mantenimiento y operación deberán formar parte de los precios contractuales y serán de propiedad de Superintendencia de Compañías.

Bajo ningún concepto la fecha de entrega de esta documentación será posterior a la fecha de instalación.

### **3.3 LUGAR DE ENTREGA.**

Los equipos deben ser entregados:

3 Laptops en las oficinas de la Superintendencia de Compañías en la ciudad de Guayaquil, ubicadas en las calles Pichincha 418 y Aguirre.

4 Laptops en las oficinas de la Superintendencia de Compañías en la ciudad de Quito, ubicadas en las calles Roca 660 y Amazonas.

### **3.4 PLAZO DE ENTREGA.**

Todos los equipos objeto de este proceso deberán ser entregados en los lugares establecidos por Superintendencia de Compañías en un plazo máximo de 30 días laborables a partir de la firma del contrato.

### **3.5 TRANSPORTACIÓN.**

Los equipos deberán trasladarse por cuenta y riesgo del proveedor, la forma de empaque que se deberá utilizar será la necesaria para entregar los bienes en condiciones óptimas de embalaje que preserven su buen estado y calidad durante su traslado y almacenaje hasta el lugar de entrega referido en el punto 3.3 de las presentes bases.

### **3.6 SEGURO DE TRASLADO.**

El seguro de traslado hasta el lugar descrito en el numeral 3.3, correrá por cuenta del proveedor hasta la entrega total de los bienes adquiridos.

### **3.7 GARANTIAS**

El Proveedor garantizará a la Superintendencia de Compañías que los equipos adquiridos así como los dispositivos asociados, son nuevos, libres de vicios ocultos, defectos materiales y en óptimas condiciones de funcionamiento, conforme con las especificaciones técnicas presentadas en la oferta. Si se

comprueba que durante el período de garantía alguno de los componentes es defectuoso en cuanto al material empleado, al montaje o al diseño, bajo condiciones de uso normal previsto, el proveedor hará los arreglos necesarios para reparar o reemplazar dicho componente defectuoso por uno nuevo, asumiendo el Proveedor los costos de dicha reparación o reemplazo, inclusive si se trata del equipo completo.

La garantía de los vicios ocultos se acuerda conforme a las disposiciones pertinentes del Código Civil, para interpretación de las cuales, las partes acuerdan formalmente no considerar como vicios ocultos los incidentes que pudieran surgir durante el período normal de adaptación o los que pudieren corregirse con simples reglajes, puesta a punto o intervenciones menores.

Se excluyen de la garantía de mantenimiento gratuito, las fallas o los daños resultantes directamente o surgidos en los casos de exclusión siguiente:

- Toda negligencia, error de empalme o de manipulación en el uso del equipo no conforme a las especificaciones técnicas del Proveedor consignados en el manual de utilización remitido a la Superintendencia de Compañías
- Toda intervención, reparación u operación de mantenimiento sobre el equipo por cualquier persona que no tenga la aprobación del Proveedor.
- Todo agregado, uso de instalación técnica, de dispositivos complementarios o accesorios de equipamiento no conformes a las especificaciones técnicas del Proveedor.
- Toda modificación o transformación mecánica, eléctrica, electrónica u otra efectuada al equipo o a sus dispositivos de empalme por cualquier persona no autorizada por el Proveedor.
- Toda modificación de la alimentación eléctrica en relación a aquella existente a la fecha de la instalación del equipo.
- Todo daño causado por averías de agua, accidente o defectos de climatización, mal manejo, incendio o accidente meteorológico.

El período de garantía para los equipos será como a continuación se indica:

1. De 36 meses para los equipos de Procesamiento Automático de Datos.

2. De 36 meses para los dispositivos periféricos.

Dicha garantía empezará a correr a partir de la fecha en que sean aceptados los equipos por la Superintendencia de Compañías.

El Proveedor garantizará la existencia y disponibilidad para la Superintendencia de Compañías de repuestos y/o partes y/o piezas que permitan la reparación y por tanto el correcto funcionamiento de los equipos objeto de este Contrato durante un período de al menos 5 años a partir de la fecha de instalación.

#### **4. INFORMACION DEL OFERENTE**

##### **4.1. EXPERIENCIA DE LA COMPAÑÍA**

La Superintendencia de Compañías requiere que el proponente haya participado y tenga experiencia en procesos similares y para tal fin lo debe acreditar.

Se deben incluir certificaciones de empresas en donde el oferente haya resultado adjudicado en un proceso de similares características que el actual.

El Oferente se compromete a certificar la veracidad de la información suministrada. La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho de validar la información presentada por el Oferente en este ítem.

#### **5. REQUERIMIENTOS LOGISTICOS**

La Superintendencia de Compañías se encargará de los trámites administrativos para garantizar al personal del Oferente, el acceso a sus instalaciones en los horarios que sean definidos, la identificación de los mismos como contratistas temporales, dispondrá de espacio para la ubicación de los equipos y las direcciones de los lugares de entrega de los equipos.

#### **6. CONDICIONES BÁSICAS PARA GARANTIZAR LA ENTREGA**

El contratista está obligado a comunicar a la Jefatura de Bienes y a la Dirección de Tecnología y Comunicaciones - Guayaquil, dentro del plazo de 3 días calendario posteriores a la adjudicación, los requisitos mínimos necesarios para realizar la adecuada entrega y/o instalación de los equipos adjudicados, de no hacerlo quedará bajo responsabilidad del contratista las demoras en la que incurra y cualquier desperfecto o daño en la entrega, así como los gastos que acarreen esta omisión.

El contratista es el único responsable ante La Superintendencia de Compañías de cumplir con la entrega de los bienes adjudicados, en las condiciones establecidas en los presentes requerimientos, no pudiendo transferir esas responsabilidades a los transportistas, a otras entidades o terceros en general.

## **6.1 RECEPCIÓN Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD**

La recepción se hará verificándose la calidad, cantidad, características técnicas y cumplimiento de las condiciones establecidas en los presentes requerimientos.

La conformidad total será otorgada por la Dirección de Tecnología y Comunicación, para tal fin el contratista remitirá a la mencionada Dirección las Actas de Recepción y Prueba Operativa de los equipos.

### **6.1.1 Conformidad Formal y Preliminar**

**Sólo tiene efectos administrativos**, se refiere a la recepción de los equipos y otros en sus cajas o medios adecuados de embalaje, tiene por objeto verificar las condiciones visibles del envío y si presenta o no algún daño observable. La realizan los responsables o personas autorizadas tanto de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones como de la Jefatura de Bienes, deberá ser firmada por dichas personas.

### **6.1.2 La Conformidad de Recepción**

Estará referida a los siguientes aspectos:

- Verificación de la correspondencia entre los equipos recibidos y el detalle de la Especificaciones Técnicas incluidas en la propuesta adjudicada, así como las condiciones señaladas en los respectivos requerimientos técnicos y en las presentes Bases.
- Verificación que los equipos se encuentren en perfecto estado de funcionamiento, incluyendo los accesorios necesarios para su instalación.

La Conformidad de Recepción, deberá contener la información mínima requerida para este punto en las Especificaciones Técnicas por cada ítem, se entenderá realizada, con el Acta de Recepción.

### **6.1.3 Rechazos o devoluciones.**

En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el pedido, se procederá al rechazo de los bienes.

La Superintendencia de Compañías hará la devolución de los bienes cuando se identifiquen vicios ocultos o defectos de fabricación durante su uso dentro del periodo de garantía obligándose el proveedor a sustituir dichos bienes por nuevos dentro de los siguientes 5 días.

Si algún equipo presentara problemas de funcionamiento de hardware durante estas pruebas, el contratista deberá reemplazarlo por otro equipo en un plazo no mayor a 5 días.

### **6.1.4 Pruebas de Operatividad de los Equipos**

Estas pruebas deberán ser realizadas por el personal técnico de La Superintendencia de Compañías (Dirección de Tecnología y Comunicaciones); para tal fin se evaluará el 100% de equipos entregados por el oferente.

Las demoras producidas por estas pruebas e inspecciones obligatorias serán de total responsabilidad y riesgo del contratista en cuanto afecten al plazo de emisión del Acta de Recepción y Prueba Operativa de los equipos. El plazo de inspección y pruebas no deberá ser mayor a 15 días calendarios, contados a partir de la entrega de los equipos.

Efectuada la prueba operativa de los equipos y verificación de la entrega por parte del contratista de los documentos, medios, certificados y otros solicitados en las presentes bases, la Dirección Tecnología y Comunicación como de la Jefatura de Bienes emitirán y suscribirán el Acta de Prueba Operativa.

La conformidad no invalida el reclamo posterior por parte de La Superintendencia de Compañías por situaciones especificadas en el numeral 3.7 Garantías de los presentes requerimientos.

# **ESPECIFICACIONES GENERALES**

## **PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega de los equipos será máximo 30 días calendario, a partir de la firma del contrato.

## **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La adjudicación del contrato se efectuara automáticamente, de acuerdo a los resultados de la subasta inversa a realizarse en el portal de Contratación Pública, una vez realizada la evaluación técnica.

## **FORMA DE PAGO**

La adquisición de infraestructura tecnológica se pagará, 60% a la firma del contrato y 40% a la certificación de conformidad emitida por la Dirección de Tecnología y Comunicaciones una vez suscritas las Actas de Entrega/Recepción de Equipos y las Actas de Pruebas Operativas, previa presentación de las facturas correspondientes, en las oficinas de La Superintendencia de Compañías matriz Guayaquil.

## **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Los oferentes deberán presentar su propuesta completa, de conformidad al orden en que están realizadas las especificaciones técnicas, respetando la numeración y respondiendo a todos los puntos definidos.

El no cumplimiento de la presentación de la oferta en el orden establecido restara 10 puntos de la calificación técnica.

## **EVALUACION DE LAS OFERTAS**

El criterio de valoración de las ofertas considera un total de 100 puntos distribuidos en las siguientes variables: aspecto técnico 80 puntos y plazo 20 puntos.

En la parte técnica las ofertas deberán cumplir con un mínimo del 95% de las especificaciones, lo que equivale a 76 puntos de los 80 considerados para esta variable.